

Esta Villa, y que sea una hacienda
En ella, Mandando, que se le tente, y
Borrarse de todos los Padrones, y Eleccio-
nes de Oficio, y Regimientos en
que estubiese questo por hize Dalgo
sele agnotase, y Pusiese por llano Pedro
hacienda en lacon de todo Ello todas las
Condenaciones y Declaraciones que Con-
viniese quasi para Ello otro Pedimento Cra-
mas en Derecho necesario e mismo
hacia, y Juro que esta Demanda no la
ponia de malicia - Por un Ocion della
fue Presentacion con el Juramento
necesario de un Poder Especial para esta
Demanda, Nos suplico nos dixiesemos
hauerlo por Presentado, y Mandasemos dar